

..

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-7843250-2017

■

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 2-1340946-2009

INSCRIPCION: 2-1340946-2009
Fecha: 03/05/2009 15:19:28
Registrador: ANA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
DCA077F49D701174EFD3D065E015055

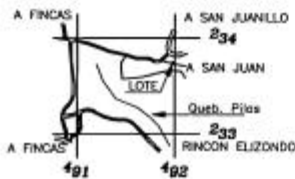
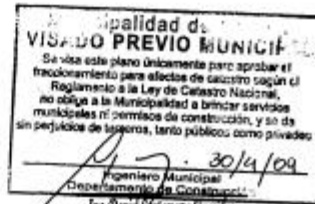
Catastro Nacional
1-2424381
06/05/2009 14:44:23
Reingreso

DE ENTERO
08051110-4

Registro Nacional
- 2424381
05/05/2009 14:44:23
Ingreso

NOTAS : SISTEMA USADO : LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA DESDE 3 ESTACIONES MEDIDAS CON ESTACION TOTAL.
ESTIMACION EN LAS MEDIDAS LINEALES ± 1 cm.
ESTIMACION EN LAS MEDIDAS ANGULARES $\pm 1^\circ$.
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON ACTUALES.
FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2= 8.07m
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO A-600354-1985
COLINDANTE (A) = EDWIN SOLANO JIMENEZ

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	98°53'	8.07m.
2-3	14°56'	20.11m.
3-4	278°53'	7.86m.
4-1	195°32'	20.14m.



UBICACION
HOJA NARANJO
ESCALA 1 : 50000

ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA
LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU
INSCRIPCION EN EL CATASTRO

PARTE DE FOLIO REAL 2214793-000		AREA INSCRITA 8813.30 m ²	SITUADO EN SAN JUAN DISTRITO 6 SAN JUAN CANTON 6 NARANJO PROVINCIA 2 ALAJUELA
KAREN PARRIS QUESADA INGENIERA TOPOGRAFIA L.T. 11761		AREA 159 m ²	
PROTOCOLO TOMO 16101 FOLIO 092	ESCALA 1: 500	FECHA MARZO 2009	ARCHIVO LILIA_SANJUAN2 L10-P58 LOTE 12

Anotaciones: Inexistente(s)

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 46 MINUTOS Y 29 SEGUNDOS, DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.